

QUILLOTA, 16 ENE 2019  
NUM.: 00691 /

EXENTO N°: 0409 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**VISTOS:** (.1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 10997 de Fecha 14/11/2018 Exento N° 5123 que fija la Dotación Docente Aprobada para el año 2019. (.3.) El Decreto Alcaldicio N° 8167 de Fecha 23/08/2018 Exento N° 3743 que regulariza designación de la Docente: Planificación Colaborativa de Wilma Mónica Rojas Rojas, [REDACTED] con 3 horas cronológicas semanales fondo Subvención Escolar Preferencial entre el 01/03/2018 a 28/02/2019 en la Escuela La Palma. (.4.) El Decreto Alcaldicio N° 8168 de Fecha 23/08/2018 Exento N° 3744 que regulariza designación de la Docente Wilma Mónica Rojas Rojas, RUT [REDACTED] con 4 horas cronológicas semanales fondo Subvención Escolar Preferencial entre el 01/03/2018 a 28/02/2019 en la Escuela La Palma. (.5.) Lo dispuesto en los Dictámenes de Contraloría General de la República N° 22.766 de 24.03.2016; N° 23.518 de 29.03.2016 y N°85.700 de 28.11.2016. (.8.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

**DECRETO**

PRIMERO	<b>ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE LA CONTRATA PARA EL AÑO LECTIVO 2019 A:</b>
NOMBRE	<b>WILMA MÓNICA ROJAS ROJAS</b>
RUT	[REDACTED]
FUNCIÓN	<b>DOCENTE</b>
NRO. DE HORAS	<b>3 HRS. PLANIFICACIÓN COLABORATIVA SEP</b>
ESTABLECIMIENTO	<b>ESCUELA LA PALMA</b>
A CONTAR DE	<b>01/03/2019</b>
MOTIVO	<b>OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA SEP</b>

**SEGUNDO:** **ADOPTÉ** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

**DISTRIBUCIÓN:**

1- Contraloría Regional Valpo.; 2- Secretaría Municipal; 3- Interesado; 4- Carpeta Personal; 5- Oficina Control; 6- Archivo DAEM.-